

Gobierno de Canarias

Comunidad Autónoma de Canarias

Boletín Oficial de Canarias

BOC N° 020. Lunes 1 de Febrero de 2010 - 517

ATENCIÓN. La versión HTML de este documento no es oficial. Para obtener una versión oficial, debe descargar el archivo en formato PDF.

I. DISPOSICIONES GENERALES - Consejería de Economía y Hacienda

41 páginas. Formato de archivo en PDF/Adobe Acrobat.

BOC-A-2010-020-517. Firma electrónica-Descargar

El artículo 67.1 de la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, mantiene los tipos impositivos de cuantía fija en los mismos importes vigentes en el año 2009, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final segunda, apartados dos y tres, de la citada Ley, que modifican determinadas tasas.

El artículo 10.3 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, expresa la obligación de informar, a través del Boletín Oficial de Canarias, las cuantías actualizadas de las tasas.

No se incluyen las cuantías fijas de las tasas afectas a los servicios traspasados a los Cabildos Insulares por no tratarse de tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En virtud de todo,

D I S P O N G O:

El importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, es el que consta en el anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2010.- El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.

Ver anexo en las páginas 3478-3517 del documento [Descargar](#)

(c) Gobierno de Canarias.